



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 331-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 2 de agosto de 2019

VISTO:

La Carta de fecha 25 de julio de 2019, presentada por el Ing. M.Sc. Steve Dann Camargo Hinostriza; con registro 2434 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 162-2019-CU-R-UNAS, se contrató a partir del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2019, a la Ing. M.Sc. Steve Dann Camargo Hinostriza, como docente (DC-B1) adscrito al Departamento Académico de Ciencias Ambientales, en las funciones: Operaciones Unitarias II, Medio Ambiente y Sociedad, Tratamiento de la Contaminación de Suelos, Tecnología Ambiente y Sociedad, Energías Renovables, Desarrollo Sostenible, Gestión de Riesgos de Desastres, Auditoría Fiscalización y Certificación Ambiental y, Diseño de Sistemas Ambientales.;

Que, mediante el documento del visto, el Ing. M.Sc. Steve Dann Camargo Hinostriza, presenta su renuncia al cargo de docente contratado adscrito al Departamento Académico de Ciencias Ambientales, con efectividad al 1 de agosto de 2019, por razones estrictamente personales;

Que, el inciso b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso b) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicables supletoriamente al presente caso, refieren que una de las causales para el término de la carrera administrativa es la renuncia;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda aceptar la renuncia del Ing. M.Sc. Steve Dann Camargo Hinostriza, exonerándole el plazo de 30 días calendarios anticipados;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia del Ing. M.Sc. Steve Dann Camargo Hinostriza, al cargo de docente contratado (DC-B1), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Ambientales, con efectividad al 1 de agosto de 2019, exonerándole el plazo de 30 días calendarios anticipados.

Artículo 2°. – Encargar a la Dirección de Recursos Humanos y dependencias pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL